

DECLARACIÓN ACERCA DE LAS POLÍTICAS  
DE DILIGENCIA DEBIDA  
EN RELACIÓN CON LAS PRINCIPALES  
INCIDENCIAS ADVERSAS  
DE LAS DECISIONES DE INVERSIÓN  
SOBRE LOS FACTORES DE  
SOSTENIBILIDAD  
KUTXABANK GESTION S.G.I.I.C., S.A.U.



**Esta política ha sido actualizada a fecha 26/07/2022**

## ÍNDICE.

### 1. INTRODUCCIÓN

### 2. TRANSPARENCIA SOBRE INCIDENCIAS ADVERSAS

2.1. INFORMACION SOBRE LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE IDENTIFICACIÓN Y FIJACIÓN DE PRIORIDADES DE LAS PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS

2.2. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD Y DE CUALQUIER ACCIÓN EMPRENDIDA, CUANDO RESULTE PERTINENTE

2.3. SÍNTESIS DE LAS POLÍTICAS DE IMPLICACIÓN

2.4. RESPETO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA EMPRESARIAL RESPONSABLES Y NORMAS INTERNACIONALMENTE RECONOCIDAS EN MATERIA DE DILIGENCIA DEBIDA Y DE ELABORACIÓN DE INFORMES Y, CUANDO PROCEDA, A SU NIVEL DE ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS A LARGO PLAZO DEL ACUERDO DE PARÍS

### 3. NORMATIVA DE APLICACIÓN

## 1. INTRODUCCION

Desde su adhesión a los Principios de Inversión Socialmente Responsable de la ONU (UNPRI) en mayo de 2017, Kutxabank Gestión S.G.I.I.C., S.A.U. (en adelante “Kutxabank Gestión” o “la Gestora”), ha convertido la inversión responsable y la responsabilidad corporativa en uno de sus pilares fundamentales, basándose en la convicción de que los actores económicos y financieros tienen una mayor responsabilidad hacia la consecución de una sociedad sostenible y de que los factores ambientales, sociales y de buen gobierno<sup>1</sup> (“environmental, social, and governance criteria”, ESG en sus siglas en inglés), son un impulsor a largo plazo de la rentabilidad financiera.

Kutxabank Gestión considera que, además de los aspectos económicos y financieros, la integración en el proceso de decisión de inversión de las dimensiones ASG permite una evaluación más exhaustiva de los riesgos y oportunidades de inversión.

Adicionalmente, Kutxabank Gestión procederá a la divulgación a los inversores finales y a los supervisores, de información sobre principales incidencias adversas de las inversiones. Las principales incidencias adversas son definidas como aquellos impactos derivados de las decisiones de inversión que puedan tener efectos negativos sobre los factores de sostenibilidad<sup>2</sup>.

El presente documento es una declaración acerca de las políticas de diligencia debida en relación con las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad, para que cualquier inversor tenga información al respecto.

Kutxabank Gestión se compromete a mantener actualizada de forma permanente esta declaración sobre incidencias adversas en [www.kutxabankgestion.es](http://www.kutxabankgestion.es).

---

<sup>1</sup> ASG, en sus siglas en castellano

<sup>2</sup> Según establece el Documento de consulta de la EBA, de 30 de octubre de 2020 sobre la gestión y supervisión de los riesgos ASG para las entidades de crédito y las empresas de inversión (EBA/DP/2020/03)

## 2. TRANSPARENCIA SOBRE INCIDENCIAS ADVERSAS

El artículo 4 del “Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros” (en adelante, Reglamento de Divulgación) establece las siguientes obligaciones para Kutxabank Gestión como participante en los mercados financieros:

1. Publicar y mantener alojado en su web, en caso de que tenga en cuenta las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad, una declaración acerca de las políticas de diligencia debida en relación con dichas incidencias adversas, teniendo en cuenta su tamaño, naturaleza y la escala de sus actividades.
2. Esta declaración incluirá al menos lo siguiente:
  - a) información sobre sus políticas en materia de identificación y fijación de prioridades de las principales incidencias adversas en materia de sostenibilidad y de los principales indicadores al respecto;
  - b) una descripción de las principales incidencias adversas en materia de sostenibilidad y de cualquier acción emprendida o programada en relación con éstas, cuando resulte pertinente.
  - c) breve síntesis de la política de implicación;
  - d) referencia a su respeto de códigos de conducta empresarial responsables y normas internacionalmente reconocidas en materia de diligencia debida y de elaboración de informes y, cuando proceda, a su nivel de alineación con los objetivos a largo plazo del Acuerdo de París.

El presente documento incluye, por tanto, información sobre los procedimientos de diligencia debida implementados para el desarrollo de su actividad de gestión de activos, con el objetivo de promover la transparencia sobre cómo se integran los riesgos de sostenibilidad en la toma de decisión y proceso de inversión.

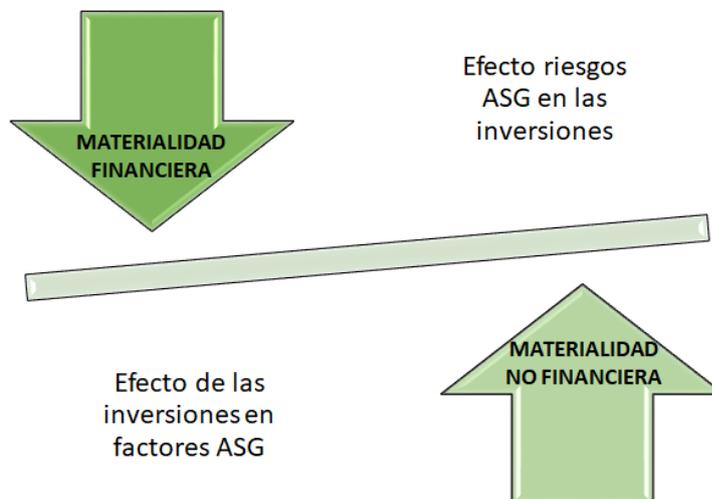
## 2.1. INFORMACION SOBRE LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE IDENTIFICACIÓN Y FIJACIÓN DE PRIORIDADES DE LAS PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS

Se considera como inversión sostenible aquélla que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que dicha inversión no perjudique de forma significativa ningún otro objetivo de las mismas características (medioambiental o social) y que la compañía en la que se invierta tenga buenas prácticas de gobernanza.

5

Adicionalmente, hay que cumplir con un principio de “doble materialidad”:

- **Materialidad financiera.** Son aquellos asuntos que afectan al desarrollo y rendimiento de las inversiones y están relacionados con cómo las causas externas pueden afectar a su valor. Por ejemplo, cómo el calentamiento global o la contaminación pueden influir en el desempeño de una compañía.
- **Materialidad no financiera (medioambiental y social).** Son aquellos asuntos que tienen que ver con el impacto de las inversiones en su entorno, sobre todo en el medioambiente y las personas.



Esta dualidad implica que, para cumplir este Reglamento de divulgación, Kutxabank Gestión tiene que definir y hacer público su planteamiento en materia de sostenibilidad, desde una perspectiva:

- **Financiera:** Ha de ser transparente en cuanto a la integración de los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión, así como a su evaluación de la posible repercusión de tales riesgos en la rentabilidad de los productos que ofrece, (ver *Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad en [www.kutxabankgestion.es](http://www.kutxabankgestion.es)*);

- **No financiera:** Ha de ser transparente en cuanto a los efectos de las decisiones de inversión en los factores ASG, incluyendo la consideración de las principales incidencias adversas (PIAs) tanto a nivel de entidad como, en su caso, a nivel de producto.

En este contexto, las políticas de debida diligencia sobre incidencias adversas pretenden monitorizar el efecto que las inversiones de las carteras gestionadas producen sobre los factores de sostenibilidad (parte inferior del gráfico precedente).

El proceso de identificación de las principales incidencias adversas se encuentra directamente ligado al proceso de toma de decisiones de inversión

En primer lugar, se identifican los factores de sostenibilidad relevantes en una determinada área, industria, sector o compañía. Para ello, se realizan distintos análisis de materialidad de organizaciones de referencia, pudiéndose contar con el soporte de proveedores de análisis ASG contratados a tal efecto, así como con fuentes públicas de información. De acuerdo con lo anterior, se identifican los indicadores materiales que se integran en el proceso de construcción y de gestión de las diferentes carteras a través de la selección y asignación de los distintos activos conforme a los procedimientos implementados por la sociedad.

Además, se realiza un análisis de los impactos adversos de sostenibilidad de las inversiones realizadas. Es decir, una vez construida la cartera, la sociedad realiza un análisis y un seguimiento de los impactos adversos de sostenibilidad de las inversiones realizadas por cada una de estas carteras, a través de la evolución de los indicadores de incidencias adversas. En el caso de identificarse una posible incidencia adversa por el incremento de impactos medioambientales o sociales o por potenciales incumplimientos de los compromisos o políticas, entre otros, se evalúan los motivos y se llevan a cabo las acciones de mitigación y corrección cuando sea necesario. Dichas medidas pueden consistir en la no inversión adicional, la disminución de la exposición o la puesta en observación. Estas medidas pueden complementarse, si procede, con el ejercicio de la propiedad activa a través de acciones de implicación, tales como el diálogo y/o el ejercicio de derecho de voto que corresponda según la participación en la compañía invertida.

## 2.2. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD Y DE CUALQUIER ACCIÓN EMPRENDIDA, CUANDO RESULTE PERTINENTE

A continuación se detalla la tabla de los indicadores PIAs que han sido adoptados, con los siguientes campos:

- **Ámbito:** indica a qué tipo de sujeto hace referencia el PIA: empresa, soberano o activos reales.
- **Pilar:** indica si el PIA pertenece al ámbito ambiental o social. Los aspectos de gobernanza no son recogidos por los PIAs actualmente, si bien tanto la normativa como nuestros modelos internos los recogen en otros apartados.
- **Tema:** literal en el que se pueden agrupar diferentes PIAs por temática.
- **PIA:** número de PIA.
- **Indicador:** variable a medir para conocer el grado de incidencia.

Los siguientes campos recogen de qué manera se tiene en cuenta un PIA concreto. En ocasiones se tiene en cuenta parcialmente el PIA, lo cual se indica con un “◐”.

- **Exclusión:** emisores que no se pueden comprar.
- **Integración:** se tiene en cuenta a la hora de gestionar las inversiones y los riesgos, junto con el resto de variables financieras.
- **Implícito:** se recoge de manera indirecta a través de variables o aspectos similares, por lo que es de esperar que un buen desempeño en las políticas ASG (exclusión, integración, política de implicación, etc.) conlleve un buen resultado en el PIA.
- **Otros:** integración adicional mediante políticas de implicación, límites internos, bonos verdes, sociales, sostenibles y ligados a la sostenibilidad.

En todos los casos, y especialmente en aquellos en los que la variable no está directamente en el modelo de integración, como son los casos de exclusión parcial o cobertura indirecta del PIA, se realizará un seguimiento de los resultados obtenidos, de cara a optimizar la metodología establecida.

## Obligatorios

Ámbito	Pilar	Tema	PIA	Indicador	   				
					Exclusión	Integración	Indirecto	Otros	
Empresas	Medioambiental	Emisiones de gases efecto invernadero (GHG)	1	Emisiones GHG			●	*/**	
			2	Huella de carbono			●	*/**	
			3	Intensidad de carbono		●		*/**	
			4	Exposición a combustibles fósiles	●		●	*/**	
			5	% de energía no renovable consumida y producida			●	*/**	
			6	Intensidad de consumo de energía con impacto climático			●	*/**	
		Biodiversidad	Agua	7	% con impacto negativo sobre biodiversidad	●		●	*/**
				8	Intensidad emisiones de agua	●	●	*/**	
				9	Intensidad de residuos		●	*/**	
	Social	Principios de la ONU y OCDE	Brecha salarial de género	10	% con violación de los principios	●		*/**	
				11	% sin políticas de cumplimiento			*/**	
				12	Brecha salarial de género			*/**	
				13	% mujeres consejeras		●	*/**	
				14	% exposición armas controvertidas	●		*/**	
Soberano	Medioambiental	Intensidad de carbono	15	Intensidad de carbono			●	*/**	
	Social	Violación tratados internacionales, principios ONU, etc	16	Violación tratados internacionales, principios ONU, etc			●	*/**	
Activos reales	Medioambiental	Exposición a combustibles fósiles	17	Exposición a combustibles fósiles				n/a	
			18	Exposición a energías no eficientes				n/a	

\* Tanto en la parte medioambiental como social, integración adicional mediante límites internos: bonos verdes, sociales y sostenibles

\*\* Existe una política de implicación - diálogo con las empresas y voto - donde se tienen en cuenta estos puntos

1) La variable elegida para integrar GHG es intensidad GHG, que recoge de una u otra manera los 6 primeros PIAs. Además, existen exclusiones a empresas con actividad elevada en carbón térmico.

2) Existen exclusiones sobre involucración en arenas petrolíferas y esquisto.

3) Implícitamente en cumplimiento PIA 10.

4) Indirectamente por el acceso de mujeres a puestos dirección. Seguimiento

5) Forma parte de la calificación ESG del país.

6) Forma parte de la calificación ESG del país. Además existen políticas de exclusión por sanciones.

7) Sin activos reales.

## Voluntarios

Ámbito	Pilar	Tema	PIA	Indicador	   			
					Exclusión	Integración	Indirecto	Otros
	Medioambiental	Bonos verdes	17	Porcentaje en bonos no verdes			●	*/**
			1	Políticas de prevención de accidentes laborales			●	**
	Social	Accidentes laborales	2	Ratio de accidentes (media ponderada)			●	**
			3	Tiempo perdido por accidentes, etc.		●		**
			22	Jurisdicciones no colaboradoras con la UE (impuestos)	●			**

\* Tanto en la parte medioambiental como social, integración adicional mediante límites internos: bonos verdes, sociales y sostenibles

\*\* Existe una política de implicación - diálogo con las empresas y voto - donde se tienen en cuenta estos puntos

En el ámbito de la salud y bienestar existen exclusiones relacionadas con el producto "tabaco"

En el ámbito laboral, relacionado con las condiciones en el trabajo y la retención de talento, se tiene en cuenta el ratio de rotación de los empleados

Con el establecimiento de los indicadores de seguimiento del impacto de sus inversiones en los factores de sostenibilidad, Kutxabank Gestión procederá a evaluar las siguientes incidencias adversas:

#### INDICADORES APLICABLES A LAS INVERSIONES EN COMPAÑÍAS INVERTIDAS

##### 1. Emisiones de gases de efecto invernadero (“GEI” o “GHG” en inglés)

Mide el volumen de emisiones GEI generadas por las compañías en las que se invierte. Alcance 1 se refiere a las emisiones generadas directamente por la actividad de las compañías invertidas, y alcance 2 se refiere a las emisiones generadas indirectamente, derivadas de la energía consumida por las compañías invertidas.

##### 2. Huella de carbono

Mide la suma del volumen de emisiones GEI generadas por las compañías en las que se invierte por cada millón de euros del valor de la empresa.

##### 3. Intensidad de huella de carbono (gases de efecto invernadero de empresas invertidas)

Mide la huella de las emisiones de gases de efecto invernadero por cada millón de euros de ventas de la compañía, expresada como media ponderada.

##### 4. Exposición combustibles fósiles (exposición a empresas activas<sup>3</sup> en el sector de combustibles fósiles)

Mide la proporción de inversiones en empresas activas en el sector de combustibles fósiles.

##### 5. Proporción de energía no renovable consumida y producida

Proporción del consumo de energía no renovable y de la producción de energía no renovable de las empresas invertidas, expresada como porcentaje del total de fuentes de energía utilizadas (renovables y no renovables).

---

<sup>3</sup> Se entiende por compañías activas en el sector de combustibles fósiles las empresas que obtienen ingresos provenientes de ( i la exploración, extracción, distribución o el refinamiento de hulla y lignito ii exploración, extracción, distribución (incluidos el transporte, el almacenamiento y la comercialización) o el refinado de combustibles fósiles líquidos y iii exploración y la extracción de combustibles fósiles gaseosos o de su distribución específica (incluidos el transporte, el almacenamiento y la comercialización)

6. Intensidad de consumo de energía con impacto climático

Consumo de energía con impacto climático en gigavatio-hora (GWh) por millón de euros de ingresos de las empresas invertidas.

7. Proporción de inversiones con impacto negativo en la biodiversidad

Proporción de las inversiones en compañías con emplazamientos/operaciones situados en zonas sensibles a la biodiversidad, o cerca de ellas, en las que las actividades de esas compañías afecten negativamente a esas zonas.

8. Intensidad emisiones agua

Toneladas de emisiones al agua generadas por las compañías por millón de euros invertidos, expresadas como media ponderada.

9. Intensidad de residuos

Toneladas de residuos peligrosos y residuos radiactivos generados por las compañías por millón de euros invertidos, en media ponderada.

10. Proporción de inversiones con violación de principios

Proporción de las inversiones en compañías que han incurrido en violaciones de los principios de la ONU o de las Directrices de la OCDE para empresas multinacionales.

11. Proporción de inversiones sin políticas de cumplimiento

Proporción de inversiones en compañías sin políticas de cumplimiento de los principios de la ONU o de las Directrices de la OCDE para empresas multinacionales o sin mecanismos de tramitación de reclamaciones para abordar las violaciones de los principios de la ONU o de las Directrices de la OCDE para empresas multinacionales.

12. Brecha salarial de género

Diferencia salarial media de género de las compañías.

13. Diversidad de género en órganos de gobierno (%)

Proporción media de mujeres frente a hombres miembros de los órganos de gobierno de las empresas en las que se invierte, expresada como porcentaje sobre todos los miembros de los órganos de gobierno.

14. Exposición a armas controvertidas

Porcentaje de las inversiones en compañías en cartera que participan en la fabricación o comercialización de armas controvertidas (minas antipersonas, bombas de racimo, armas químicas y armas biológicas).

15. Proporción de bonos no verdes

Proporción de obligaciones no emitidas en virtud de la legislación de la UE sobre obligaciones medioambientalmente sostenibles.

16. Políticas de prevención de accidentes laborales

Proporción de las inversiones en compañías sin una política de prevención de accidentes de trabajo.

17. Ratio de accidentes (media ponderada)

Tasa de accidentes en las empresas invertidas expresada en media ponderada.

18. Tiempo perdido por accidentes

Este indicador monitoriza los incidentes laborales de las compañías que suponen una pérdida de tiempo de trabajo y, por tanto, sirve como aproximación del grado de implementación de medidas de prevención de riesgos laborales.

INDICADORES APLICABLES A GOBIERNOS Y ORGANISMOS SUPRANACIONALES

19. Intensidad de carbono

Mide la huella de las emisiones de gases de efecto invernadero por cada mil millones de euros de PIB (Producto Interior Bruto) de los países invertidos.

20. Proporción de países con violación de tratados internacionales, principios ONU...

Número de países en los que se invierte y que han incurrido en violaciones sociales (número absoluto y número relativo dividido por todos los países en los que se invierte), según se indica en los tratados y convenciones internacionales, los principios de las Naciones Unidas y, en su caso, el derecho nacional.

21. Jurisdicciones no colaboradoras con la UE (impuestos)

Inversiones en jurisdicciones incluidas en la lista de la UE de jurisdicciones que no cooperan a efectos fiscales.

## ACTIVOS REALES

### 22. Exposición a combustibles fósiles

Proporción de las inversiones en activos inmobiliarios relacionados con la extracción, almacenamiento, transporte o fabricación de combustibles fósiles.

### 23. Exposición a energías no eficientes

Proporción de las inversiones en activos inmobiliarios ineficientes desde el punto de vista energético.

Adicionalmente, con el objeto de identificar nuevos eventos ASG significativos en un determinado emisor, Kutxabank Gestión cuenta con un sistema de gestión de controversias. Concretamente se lleva a cabo una monitorización de controversias, por la cual se identifican y seleccionan en función de su relevancia. El comité de inversiones analiza y decide sobre las medidas a tomar, que pueden materializarse según su magnitud, entre otros, en seguimiento de la controversia, medidas de política activa, limitación al emisor o exclusión.

## 2.3. SÍNTESIS DE LAS POLÍTICAS DE IMPLICACIÓN

La “Política de Implicación”, que la gestora mantiene actualizada en su web ([www.kutxabankgestion.es](http://www.kutxabankgestion.es)), se materializa a través de los siguientes ámbitos:

### 2.3.1. Ejercicio Derecho de Voto en las Juntas Generales de Accionistas (JGA):

La política de ejercicio de los derechos políticos de Kutxabank Gestión SGIC se enmarca dentro del citado deber fiduciario y siempre en defensa del interés del partícipe a quien representa. El ejercicio de dichos derechos políticos tendrá en cuenta tanto aspectos económicos como criterios ASG (definidos en la Política ISR general de la gestora). Esta política se aplicará igualmente a aquellas carteras bajo gestión delegada (principalmente EPSV y fondos de pensiones) que, a su vez, hayan delegado su ejercicio en la Gestora o, en su defecto, servirá de recomendación a los pertinentes órganos de gobierno en el resto de carteras bajo gestión delegada.

En ella, se definen directrices de voto para el ejercicio de dichos derechos políticos, que en ningún caso constituye un listado cerrado ni exhaustivo, como las siguientes:

- **Se votará en contra de** aspectos como cambios a paraísos fiscales, discriminación de género, ampliación de capital excluyendo el derecho de suscripción preferente (>10% capital social), opacidad con los accionistas...
- **Se votará a favor de** aspectos como políticas de lucha contra la corrupción, transición climática y cuidado del medio ambiente, mayoría de consejeros independientes, una acción = un voto...

No obstante, se realizarán las excepciones debidas siempre y cuando ello vaya en defensa de los partícipes.

La materialización de esta política de voto se realizará de la siguiente manera:

- **A nivel externo:** El ejercicio de los derechos de voto se realizará, con carácter general, a través de las vías habilitadas a tal efecto por la entidad depositaria de las acciones. En caso de voto contrario en algún punto del orden del día de las Juntas Generales de Accionistas acudidas, se notificará previamente a la compañía afectada mediante correo electrónico, justificando el sentido del voto.
- **A nivel interno:** El cumplimiento del ejercicio de los derechos de voto corresponde al equipo de Inversiones. El equipo de Administración dará soporte en cuanto a la información necesaria para dicho cumplimiento.

## 2.3.2. “Diálogo” con las Compañías:

### 2.3.2.1. OBJETIVOS:

Sus objetivos son la obtención de información dentro del fin último de generación de valor sostenible a largo plazo y la sensibilización a las compañías sobre la importancia de incorporar en su actuación los criterios definidos en la “Política General ISR” de Kutxabank Gestión.

### 2.3.2.2. TIPOS DE DIÁLOGO:

El conjunto de las compañías participadas por la totalidad de las carteras bajo gestión (exceptuando las compañías japonesas) son evaluadas en una serie de indicadores que muestren su desempeño tanto a nivel ambiental, como social y de gobernanza (por ejemplo, huella de carbono, consumo de agua, temporalidad de la plantilla, brecha de género, igualdad de género en consejo y puestos directivos, miembros independientes en su Consejo, adhesión a estándares internacionales, ...). El resultado de dicha evaluación determinará la tipología del diálogo a realizar en dichas compañías, dando comienzo al proceso.

La estrategia de diálogo o “engagement”<sup>4</sup> se establece en distintas facetas, dependiendo principalmente del grado de accesibilidad y cercanía de los emisores evaluados:

- a) Engagement “**dirigido**” sobre aspectos **concretos** ASG:
  - Relacionado principalmente con el ejercicio de los derechos políticos en las Juntas de Accionistas.
    - Concentrado en meses Marzo-Mayo.
    - Limitado a compañías europeas (dificultad de extenderlo a otros ámbitos geográficos).
  - Reuniones con compañías (principalmente nacionales).
- b) Engagement “**genérico**” sobre aspectos **generales** ASG: Principalmente orientado a compañías EEUU.
- c) Engagement “**colaborativo**” con el fin de unir fuerzas junto a otros inversores.

---

<sup>4</sup> Engagement: Concepto utilizado para medir el nivel de implicación y compromiso de las compañías en las que se invierte.

Durante 2021, y en referencia al engagement “colaborativo”, KUTXABANK GESTION ha participado en las siguientes iniciativas:

- i. Carta abierta a la Unión Europea sobre información fiscal a publicar por las compañías, iniciativa liderada por PRI.
- ii. Carta abierta a la comisión europea sobre la directiva de información no financiera CSRD, iniciativa liderada por PRI.
- iii. Participación en la iniciativa de incorporación de riesgo ESG en la calificación crediticia de los emisores, iniciativa / grupo de trabajo impulsado por el PRI.
- iv. Carta abierta a los gobiernos impulsando a actuar sobre el cambio climático, iniciativa liderada, entre otros, por el PRI.

Ya en 2022, y en referencia al engagement “colaborativo”, KUTXABANK GESTION ha participado en las siguientes iniciativas:

- i. Firma de la declaración, coordinada por los siete socios fundadores de The Investor Agenda, para que con motivo de la 27ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP27) que se celebrará en Egipto en noviembre de 2022, los gobiernos eleven su ambición y centren su atención en la adopción e implementación de las políticas específicas necesarias para favorecer las inversiones “cero emisiones” resistentes al cambio climático.
- ii. Adhesión a la nueva iniciativa de PRI de “propiedad activa” en la que los inversores institucionales adscritos trabajarán juntos para tomar medidas sobre derechos humanos y cuestiones sociales.

#### **2.4. RESPETO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA EMPRESARIAL RESPONSABLES Y NORMAS INTERNACIONALMENTE RECONOCIDAS EN MATERIA DE DILIGENCIA DEBIDA Y DE ELABORACIÓN DE INFORMES Y, CUANDO PROCEDA, A SU NIVEL DE ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS A LARGO PLAZO DEL ACUERDO DE PARÍS**

El 10 de mayo de 2017, se registró la adhesión de Kutxabank Gestión a los Principios UN PRI “United Nations – Principles for Responsible Investment” iniciativa de la ONU. Los Principios para la Inversión Responsable fueron desarrollados por un grupo internacional de inversores institucionales para reflejar la creciente relevancia de los asuntos ambientales, sociales y de gobierno corporativo en el contexto de las prácticas de inversión.

A principios del año 2005, el entonces Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, invitó a un grupo de los principales inversores institucionales de todo el planeta para que se incorporaran en un proceso para desarrollar los Principios para la Inversión Responsable. Un grupo de inversores formado por 20 personas de instituciones provenientes de 12 países contó con el apoyo de un grupo de 70 expertos del sector de las inversiones, organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil.

El PRI trabaja con su red internacional de signatarios para poner en práctica los seis Principios para la Inversión Responsable. Tiene como objetivo entender el impacto que las cuestiones ambientales, sociales y de gobierno corporativo tienen en las inversiones y asesorar a los signatarios para integrar estos asuntos a sus decisiones sobre las inversiones y el ejercicio de la propiedad.

Como inversores institucionales sus signatarios tienen el deber de actuar en el mejor interés de sus beneficiarios a largo plazo. Como base de este papel fiduciario, defienden que los asuntos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) pueden afectar el rendimiento de las carteras de inversión (en diferente medida entre distintas empresas, sectores, regiones, clases de activos y a lo largo del tiempo). Además, reconocen que la aplicación de estos Principios puede alinear de mejor manera a los inversores con objetivos más amplios de la sociedad.

En su condición de firmante de los Principios de Inversión Responsable (PRI), Kutxabank Gestión asume como marco de implementación de su política el avance gradual en los siguientes epígrafes:

1. Incorporar criterios ambientales, sociales y de buen gobierno en el proceso de inversiones.
2. Aplicar criterios activistas como accionistas, incorporando criterios ASG en las políticas y prácticas definidas en calidad de propietarios/representantes.

3. Facilitar transparencia sobre aspectos ASG en las inversiones realizadas.
4. Impulsar el desarrollo e implementación de estos principios en el sistema financiero.
5. Trabajar de forma conjunta en impulsar la efectividad de la implementación de estos principios.
6. Proporcionar información periódica acerca de los avances en la implementación de estos principios.

Kutxabank Gestión es objeto de una evaluación anual por parte de PRI de su evolución en la consecución de los objetivos indicados, lo cual le permite la obtención de una calificación contrastada e independiente, en base a criterios homogéneos, respecto de otras entidades signatarias.

Adicionalmente, con el objeto de conocer la evolución prevista de cada emisor en el ámbito medioambiental, y medir el grado de alineación de la cartera con los objetivos del Acuerdo de París sobre cambio climático, Kutxabank Gestión analiza la proyección de diferentes variables de cada emisor relevante según sus planes estratégicos.

En la actualidad, esto es posible mediante un análisis de las inversiones en los diferentes emisores y su impacto medioambiental a través de la metodología PACTA (Paris Alignment Capital Transition Assessment).

### 3. **NORMATIVA DE APLICACIÓN**

- Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.
- Directiva (UE) 2017/828 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de mayo de 2017 por la que se modifica la Directiva 2007/36/CE en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas.
- Comunicado de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) sobre la próxima aplicación del Reglamento 2019/2088 sobre Divulgación de Información Relativa a Sostenibilidad en el sector financiero, de 18 de febrero de 2021.
- Commission Delegated Regulation (EU) .../... of 6.4.2022 supplementing Regulation (EU) 2019/2088 of the European Parliament and of the Council with regard to regulatory technical standards specifying the details of the content and presentation of the information in relation to the principle of 'do no significant harm', specifying the content, methodologies and presentation of information in relation to sustainability indicators and adverse sustainability impacts, and the content and presentation of the information in relation to the promotion of environmental or social characteristics and sustainable investment objectives in pre-contractual documents, on websites and in periodic reports.